

PROPUESTA ESTRATÉGICA DE MEJORA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA EMPRESA HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019 Y PRINCIPIOS DEL 2020

YURANY MARCELA ALVAREZ RUIZ

VICTORIA EUGENIA PORTELA GUARNIZO

ANGI LORENA CAPERA SOTO

ALFONSO HERNANDEZ BELTRAN

VIVIANA BERRIO REYES

GRUPO:

101007_58

TUTOR:

EDGAR ENRIQUE AGUAS GUERRERO

**DIPLOMADO DE PROFUNDIZACION EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA 2019**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	III
OBJETIVOS.....	IV
GENERAL	IV
ESPECÍFICOS:	IV
CAPITULO 1: EL PROBLEMA	5
1.1. Planteamiento del problema	5
1.2. Antecedentes del problema.....	6
1.3. Justificación de la investigación cualitativa	7
1.4 Párrafo de cierre	8
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO Y LEGAL	8
2.1. Marco teórico.....	8
2.2. Marco Legal.....	9
CAPÍTULO 3: METODOLOGIA, INVESTIGACION CUALITATIVA	11
3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa	11
3.4 Párrafo de cierre	39
CAPÍTULO 4: RESULTADOS.....	39
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST	40
4.2 Párrafo de cierre	41
CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA.....	41
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos	44
5.3. Párrafo de cierre	44
RECOMENDACIONES.....	45
CONCLUSIONES.....	46
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	48
ANEXOS	49
Matriz de Evaluación Estándares Mínimos SG-SST	49
Cronograma	57

INTRODUCCION

El Hospital San Carlos De Saldaña en cumplimiento al objetivo de su misión tiene como prioridad llevar a cabo las actividades pertinentes a los programas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) y para ello cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y contratistas; por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad, bienestar e integridad de los trabajadores y por lo cual se establece el plan de trabajo de SST que a través de la auditoria y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, se puede diagnosticar las condiciones de salud, la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores.

La siguiente propuesta estratégica de mejora integral del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se constituye de actividades, planes y programas de mejoramiento de carácter dinámico el cual permite su ejecución, facilitando la evaluación y ajustes.

OBJETIVOS

GENERAL

Entregar una propuesta de mejora integral obtenida de la auditoria y calificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) para el Hospital San Carlos de Saldaña.

ESPECÍFICOS:

1. Realizar la evaluación inicial al curso de la ejecución del SG-SST mediante la matriz de valores y estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019.
2. Presentar y analizar los resultados obtenidos en la implementación de la evaluación de inicial de la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.
3. Establecer las respectivas acciones de mejora integral al SG-SST mediante previa auditoria, creando estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
4. Orientar a todos los colaboradores a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

CAPITULO 1: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

La salud y seguridad en las empresas se ha convertido en algo trascendental, desde hace algunos años se ha venido trabajando en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, anteriormente área de salud ocupacional, y ahora denominada SG – SST. Este sistema definido por el Ministerio de Trabajo tiene como propósito principal la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Actualmente las empresas Colombianas se encuentran en momento de transición dado que la normatividad en el área se ha venido modificando y se han establecido nuevos parámetros para el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por tanto una de las tareas que cada una de estas empresas tiene es realizar los cambios necesarios que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente y el mejoramiento de la calidad de vida de sus trabajadores.

El HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA, seleccionada por los integrantes de este grupo desde las fases anteriores, ha sido objeto de estudio y en la información obtenida hemos podido determinar que aunque es una empresa que se preocupa constantemente por la seguridad y salud de sus trabajadores y cuenta con sistema de SG – SST, todavía tiene algunos aspectos con oportunidades de mejora. De acuerdo con los resultados arrojados por la Matriz de evaluación de estándares mínimos por la cual arrojo el valor de 91 donde encontramos algunos hallazgos por mejorar los cuales se describen a continuación:

Hacer el seguimiento al plan de trabajo anual para el cumplimiento del SGSST, Objetivos, metas, responsabilidades, recursos, realizar la socialización mensualmente al personal de la empresa el plan de prevención y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, incluyendo planos y salidas de emergencia, la identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en cuanto a la revisión anual por parte de la alta dirección, resultados y alcance de auditoria, falta evidencia documental que soporte dicha revisión, realizar la evaluación médica ocupacional como las restricciones y recomendaciones médico laborales, realizar mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, implementando las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y formación de los empleados) que aseguren que el cambio ha sido asimilado por la Institución sin generar desviaciones en su desempeño SST.

1.2. Antecedentes del problema

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Cabe mencionar que uno de los problemas más significativos que presentan hoy día las empresas son los originados por accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, derivados de las actividades laborales, ya que el no cumplimiento de las normas legales en cuanto SST podrían acarrear sanciones económicas de gran importancia para las empresas, así mismo demandas e inconvenientes que puedan afectar la solides de la misma, tanto en su imagen como en la estabilidad económica.

Por lo tanto se hace necesario que las empresas diseñen y aplique procesos que cumplan con las normas legales en SST, esto con el fin de estar comprometida con el bienestar físico, mental, emocional y social de los colaboradores, manteniendo y promoviendo lugares de trabajo seguros, mejorando de esta manera todos sus recursos y alcanzando sus objetivos.

1.3. Justificación de la investigación cualitativa

Partiendo de que EL HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA es una organización del área de la salud la cual cuenta con un Sistema de Gestión para investigar los incidentes, establecer planes de acción y realizar seguimiento permanente a los asuntos de seguridad y salud en el trabajo, en pro de evitar que los riesgos se materialicen y afecten la salud de sus funcionarios

Se hace necesario que nosotros como equipo investigador diseñemos una propuesta y planes de mejora para el correcto cumplimiento de la normatividad legal vigente expuesta en la resolución 0312 de 2019 enfocándonos en la prevención de riesgos a la seguridad y salud que mejoran las condiciones del puesto de trabajo, con el objetivo de asegurar que todas las operaciones sean llevadas a cabo en forma correcta, consistente y segura.

Cabe mencionar que con esta investigación buscamos que el hospital obtenga el certificado de acreditación en SST obteniendo una excelente calificación en el cumplimiento de los estándares mínimos de SST.

1.4 Párrafo de cierre

En el capítulo 1 se realiza la presentación de los antecedentes y planteamiento del problema de la organización Hospital San Carlos de Saldaña, con respecto al sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, y a sus mejoramientos formulando los objetivos de la investigación y la justificación como producto de la participación de los integrantes de la empresa, con el fin de garantizar la correcta implementación de las directrices del sistema.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO Y LEGAL

2.1. Marco teórico

Hoy en día el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST es una de las herramientas de gestión más importantes en las empresas, el cual, su objetivo principal es la de mejorar la calidad de vida de los empleados. Genera cambios, confianza y beneficios en cuanto a la prevención de accidentes e incidentes laborales, enfermedades profesionales y la creación de ambientes de trabajo sanos, en condiciones adecuadas y seguras.

En el año de 1904 el militar, periodista y diplomático Rafael Uribe Uribe anuncia las primeras bases de la normatividad de Salud Ocupacional en Colombia, siendo para 1915, el año donde se implementa la “Ley Uribe” el cual trataba de temas de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Pero tiempo después surgen nueva normatividad que complementa la seguridad de los trabajadores como la implementación de Leyes de Higiene y Seguridad (Ley 46 de 1918),

seguro de vida colectivo (Ley 37 de 1921), reglas claras de accidente laboral, vacaciones y contratos laborales (Ley 10 de 1934) y la creación del Ministerio de Protección Social (Ley 96 de 1938).

Para inicios del siglo XX ya los temas de accidentes laborales alcanzan un nivel caótico y legal, en donde los empleadores debían aceptar que en sus empresas existían diversos riesgos que atentaban con la integridad de sus trabajadores; es cuando Sir Thomas Oliver publica un ejemplar sobre las ocupaciones peligrosas y enfermedades propias del oficio creando un gran interés en la medicina laboral en el mundo.

El gobierno colombiano ha venido actualizando la legislación de Salud ocupacional tomando como base sistemas y modelos europeos, donde se pretende la conservación de la salud e integridad de los trabajadores. Las empresas y no siendo excepción el HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA realizar auditorías y evaluación al SG-SST, el cual es una metodología dinámica de recolección de información y análisis de los riesgos laborales, permitiendo la implementación de actividades de prevención y control de los factores de riesgo.

2.2. Marco Legal

Para el año 1979 en Colombia se comienza con el reglamento en materia de Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Dentro de la normatividad que regula y controla las acciones de Salud en el trabajo enfocados al HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA con el fin de garantizar la seguridad y la integridad de los trabajadores y que han dado la pauta para que las empresas efectúen la migración de un programa de seguridad ocupacional a un sistema que integra la promoción de la seguridad y salud en el trabajo con la prevención de los riesgos laborales para evitar los accidentes y enfermedades laborales:

- ❖ **Decreto 1443 del 31 de julio de 2014:** Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- ❖ **Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015:** Decreto único reglamentario del sector trabajo; Capítulo 6. Normas Laborales Especiales Relacionadas Con Determinados Trabajadores. Se debe instaurar en todas las organizaciones, por quienes contratan personal por prestación de servicios, empresas de servicios temporales, empresas de economía solidaria y el sector cooperativo.
- ❖ **Decreto 171 del 1 de febrero de 2016:** Prorroga del SGSST.
- ❖ **Decreto 052 del 12 enero de 2017:** Transición para la implementación del SG-SST.
- ❖ **Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019:** Actualización de Estándares mínimos del SG-SST.
- ❖ **Resolución 2013 de 1986:** Creación y funcionamiento de comités paritarios de SG-SST.
- ❖ **Resolución 1356 de 2012:** Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012 el cual se establecen la conformación de comités de convivencia laboral para empresas públicas y privadas y se dictan otras disposiciones.
- ❖ **Resolución 2013 de 1986:** Establece la creación y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en las empresas.
- ❖ **Resolución 1401 de 2007:** el ministerio de la protección social reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- ❖ **Decreto 1772 de 1994:** por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales.

2.3 Párrafo de cierre

A lo largo del capítulo 2 se recogen algunos lineamientos legales de mayor importancia en el contexto, que es necesario tener claros para comprender el proceso del avance de la seguridad y salud en el trabajo, los cuales son de vital importancia para la implementación del sistema.

CAPÍTULO 3: METODOLOGIA, INVESTIGACION CUALITATIVA

3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.

El Hospital San Carlos de Saldaña Tolima es la única IPS del municipio de Saldaña, con capacidad para atender los 14.527 habitantes, prestando los servicios de urgencias, Consulta Externa, Promoción y Prevención, Odontología, Laboratorio Clínico, Farmacia e Insumos, Traslado Asistencial Básico de Pacientes, Hospitalización y Sala de Partos sin embargo no cuenta con una infraestructura física óptima en todas sus áreas, ya que las instalaciones físicas son muy viejas y los equipos se encuentran en mal estado; Sin embargo la gerencia ha procurado fortalecer su capacidad instalada mediante la adquisición de equipos biomédicos y realización el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos. “El índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano (IRCA), es el que nos define el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las característica físicas, químicas y microbiológicas del agua para el consumo humano; por tanto el IRCA para el municipio de Saldaña se encuentra en 27.78 que determina nuestra agua como no apta para el consumo humano.”

Es por esta razón el gobierno municipal en aras de suplir las necesidades requeridas designa recursos para la administración del HOSPITAL SAN CARLOS, realizando contratación de

personal encargado en el desarrollo de las normas establecidas que acrediten al hospital en cumplimiento con la normatividad es por eso que de manera anual se diseñan los planes de trabajo, siempre se ha procurado al cumplimiento de lo establecido a pesar de los pocos recursos, con la implementación resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 se designó la contratación para desarrollar un manual SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, realizado por un contratista de apoyo a la gestión, revisado por la lides de Copasst y aprobado por la actual gerente del hospital.

Este manual crea la administración integral de los riesgos laborales, creando ambientes de trabajo con mínimos o ningún factor de riesgo, o donde sea posible su control eficaz, mejorando la calidad de vida del trabajador, previniendo lesiones y enfermedades, y protegiendo el medio ambiente y los recursos del hospital San Carlos Saldaña, conforme resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la Institución, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Durante el diseño del este manual acorde a la normatividad vigente se realizaron diferentes definiciones como:

- Actividad económica Prestación de servicios de salud de baja complejidad (nivel I).

Clase de riesgo: I, III; IV, V

- Número de trabajadores: Al ser empresa del estado se tienen cargos de planta, temporales y contratistas para el 2018 un total de 51 para el 2019 se tiene 48 colaboradores en las diferentes modalidades de contratación.
- Para determinar la clasificación sociodemográfica diseñaron en cuentas para que fuera desarrollada por los colaboradores.

Como definición de riesgo el Hospital San Carlos de Saldaña, enfoco sus esfuerzos en identificar los riesgos que se tenían para salvaguardar a cada colaborador al servicio de la institución. La valoración permitió clasificar los factores de riesgo según los distintos grados de severidad, la Matriz de Peligros Valoración de riesgo es el resultado de la aplicación de técnicas y procedimientos para la recolección de información sobre los factores de riesgo laboral, la intensidad de exposición a que están sometidos los distintos grupos de colaboradores, así como los controles existentes al momento de la evaluación, sobre esto se tomó las siguientes estrategias:

- Considerar al trabajador como eje fundamental en las actividades de Prevención del Programa de Salud Ocupacional, por ello trabajaremos basados en la participación de todos, dictando y orientando así a la adquisición de normas de auto cuidado.
- El apoyo mutuo y el trabajo mancomunado del personal directivo y de los trabajadores, cuyo resultado es el trabajo en equipo, será el pilar fundamental para el diagnóstico e implementación de medidas de control a los riesgos ocupacionales.
- La capacitación será una de las herramientas indispensables del Programa, pues permitirá la participación activa de los trabajadores.

3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

Para identificar la cantidad de estándares mínimos que debe cumplir y proceder a efectuar la respectiva calificación. En este caso, el Hospital San Carlos de Saldaña le fue asignado una actividad económica Prestación de servicios de salud de baja complejidad (nivel I). Clase de riesgo: I, III; IV. Por lo anterior, la empresa debe hacer cumplimiento a los estandartes mínimos exigidos en él, según lo definido en la resolución 0312 de 2019, donde se indica que:

“CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V Y DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V”

En la imagen a continuación se define los ítems que están incluidos dentro de la resolución 0312 de 2019 Expedida por el Ministerio de trabajo y que incluye los estándares mínimos aplicables para la organización.

Item	Criterios. Empresas De Más De Cincuenta (50) Trabajadores Riesgo I, Ii, Iii, Iv Ó V Y Las De Cincuenta (50) O Menos Trabajadores Riego Iv Ó V	Modo De Verificación
-------------	--	-----------------------------

<p>Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST</p>	<p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	<p>Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada</p>
<p>Asignación de responsabilidades en SST</p>	<p>Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.</p>	<p>Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST</p>
<p>Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST</p>	<p>Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.</p>	<p>Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.</p>

<p>Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral</p>	<p>Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.</p>	<p>Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.</p> <p>Realizar el siguiente muestreo:</p> <p>En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.</p>
---	--	---

		<p>Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.</p> <p>Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas,</p> <p>Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.</p> <p>Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.</p> <p>De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>
<p>Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto</p>	<p>En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de</p>	<p>En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de</p>

riesgo y cotización de pensión especial	2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o	que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la
---	---	--

	complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones	cotización especial señalado en dicha norma.
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	<p>Solicitar los soportes de convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución.</p> <p>Constatar si es igual el número de representante del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente.</p> <p>Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.</p>
Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.

<p>Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral</p>	<p>Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente.</p> <p>Solicitar las actas de las reuniones (como mínimos una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.</p>
<p>Programa de capacitación anual</p>	<p>Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a</p>	<p>Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos</p>
	<p>todos los niveles de la organización.</p>	<p>y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.</p>

Inducción y reinducción en SST	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.
Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que

	<p>todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. – Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. – El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales. 	<p>estén incluidos los requisitos normativos actuales.</p> <p>Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST</p>
Objetivos de SST	<p>Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.</p>	<p>Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.</p>

Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y
	Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	seguimiento de indicadores, entre otros.
Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	<p>Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.</p> <p>Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida</p>

Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	<p>Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa.</p> <p>Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito.</p> <p>La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de</p>
		ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	<p>Solicitar la matriz legal.</p> <p>Verificar que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. • Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros/riesgos identificados en la empresa. • Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen relacionadas con los riesgos laborales.
Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.
Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores cuando la empresa los haya establecido.
Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.

Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguientes información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfico acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud.
--	---	---

Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
Perfiles de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores
Evaluaciones médicas ocupacionales	<p>Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.</p> <p>Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el</p>	<p>Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas.</p> <p>Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.</p>
	<p>estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.</p> <p>Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.</p>	Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Custodia de las historias clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.
Restricciones y recomendaciones médico laborales	<p>Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.</p> <p>Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera.</p> <p>Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.</p>	<p>Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación.</p> <p>Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.</p>
Estilos de vida y entorno saludable	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.

	tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	
Servicios de higiene	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.

Manejo de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	<p>Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.</p> <p>Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales.</p> <p>Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>	<p>Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos.

		<p>Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal.</p> <p>En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.</p>
Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.
Frecuencia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
Severidad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.

	seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	
--	---	--

Proporción de accidentes de trabajo mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
Prevalencia de la enfermedad laboral.	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
Incidencia de la enfermedad laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.

<p>Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p>	<p>Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los</p>	<p>Solicitar el documento que contiene la metodología.</p> <p>Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas.</p>
	<p>trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.</p> <p>Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.</p>	<p>Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.</p>
<p>Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa</p>	<p>Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.</p>	<p>Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización de dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio.</p> <p>Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado.</p> <p>En los casos de que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.</p>

<p>Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.</p>	<p>En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.</p>	<p>Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II).</p>
		<p>Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención.</p> <p>Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda.</p>
<p>Mediciones ambientales</p>	<p>Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.</p>	<p>Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada. Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.
Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos,	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y
	químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores.

<p>Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos</p>	<p>Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección.</p> <p>Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.</p>	<p>Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados.</p> <p>Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.</p>
<p>Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas</p>	<p>Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.</p>	<p>Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.</p>
<p>Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado</p>	<p>Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.</p> <p>Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los</p>	<p>Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.</p> <p>Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.</p>
	<p>elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso.</p> <p>Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.</p>	<p>Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.</p>

<p>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p>	<p>Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.</p> <p>Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año.</p> <p>El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.</p>	<p>Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.</p> <p>Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa.</p> <p>Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.</p>
<p>Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p>	<p>Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.</p>	<p>Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.</p>
<p>Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.</p>	<p>Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa. Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los</p>
	<p>Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.</p>	<p>indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.</p>

Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<p>Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año.</p> <p>Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.</p>
Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.
Planificación de la auditoría con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.
Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.
	indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	

Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.
Plan de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.

Fuente: Resolución 0312 de 2019

Teniendo ya identificados los ítems aplicables en la organización, para efectuar la calificación es necesario reconocer, la matriz de evaluación del sistema de la seguridad y salud en el trabajo donde se asignará una calificación de 0 si el ítem del estándar no se cumple, en caso contrario se asignará el máximo puntaje establecido para cada ítem. En el caso de que el estándar no aplique si es justificada la novedad se califica con el porcentaje máximo del ítem indicado, en caso contrario la calificación es cero.

Anexo. [Matriz de Evaluación Estándares Mínimos SG-SST](#)

3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019

Después de revisar la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019 que tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas; se encuentra que el Hospital San Carlos de Saldaña, debe acogerse al mismo, para implementar el SG_SST, bajo ciertos requisitos según lo definido en el artículo 2.2.4.7.4 del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector de trabajo, establece que en la empresa se deba llevar a cabo la garantía del SG-SST, tomando los siguientes componentes, sistemas de estándares mínimos, auditoria para el mejoramiento, acreditación, sistema de información para la calidad del mismo, el cual debe estar completamente regido y cumpliendo en su totalidad con los requisitos y los estándares mínimos para la ejecución y puesta en práctica.

Para buscar la mejora continua incluyendo las políticas, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y las acciones de mejora a que haya lugar con el único objetivo de pronosticar los acontecimientos imprevistos.

Fase	Actividad	Responsable
Evaluación Inicial	Se realiza por personal idóneo con el fin de identificar las prioridades en SST, definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.	Encargada del SG-SST Talento Humano - COPASST

Plan de Mejoramiento	Se debe realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, la cual tendrá un resultado que obliga o no a realizar un plan de mejora, teniendo en cuenta que la valoración del Hospital San Carlos de Saldaña es de un 91% lo cual quiere decir que es Aceptable deberá mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.	Encargada del SG-SST Talento Humano - COPASST
Ejecución del SGSST	Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, la entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019.	Encargada del SG-SST Talento Humano - COPASST
Seguimiento y Plan de Mejora	Se realiza la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Estableciendo el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.	Encargada del SG-SST Talento Humano - COPASST Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales
Inspección, Vigilancia y Control	Fase de verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre el Sistema de Gestión de SST.	Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución.

Fuente: Resolución 0312 de 13 Febrero del 2019

3.4 Párrafo de cierre

En el capítulo 3 se presenta la metodología, que para este caso fue cualitativa que se llevó a cabo para realizar la evaluación inicial a la empresa, tomando como referencia la normatividad aplicable para la implementación del sistema en las organizaciones y se toma como base la resolución 0312 de 2019 para identificar los estándares mínimos acorde al tamaño de la organización, todo esto con el fin de calificar adecuadamente cada uno de los aspectos con los puntajes requeridos por la tabla.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

Luego de observar la implementación descrita del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA vemos que los resultados se basan en información cualitativa, de esta manera es observable de forma resumida en los indicadores de cada proceso como resultado de cada actividad generada, tales resultados reflejan la situación de cada procedimiento, determinando así la medida cuantitativa de los logros y las acciones posteriores a seguir para alcanzar la condición dinámica del sistema teniendo en cuenta el ciclo PHVA en torno a la mejora continua, para el caso de HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA se obtuvo como resultado la implementación en un 91% del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST como resultado promedio de las actividades antes evaluadas.

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

De acuerdo al criterio de valoración y con base al resultado arrojado durante la aplicación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA siendo este el valor obtenido de 91% es considerado por tal motivo con una valoración descrita como ACEPTABLE.

Ciclo	Ítem	Porcentaje	Resultado
Planear	Recursos	10%	10%
	Gestión Integral del SG-SST	15%	14%
Hacer	Gestión de la salud	20%	17%
	Gestión de Peligros y Riesgos	30%	25%
	Gestión de Amenazas	10%	10%
Verificar	Verificación de SG-SST	5%	5%
Actuar	Mejoramiento	10%	10%

Como se puede evidenciar que de acuerdo al PHVA, los estándares que no se están cumpliendo son en el ciclo *Planear* en el ítem *Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo* que tuvo como resultado un 14% de 15%, hallando que no se da cumplimiento a la identificación y evaluación para la adquisición de productos; por otro lado, en el ciclo *Hacer* ítem *Gestión de la salud* tuvo un resultado de 17% del 20%, identificando así que el hospital no cuenta con agua potable, pues según el IRCA para el municipio de Saldaña se encuentra en 27.78 que determina nuestra agua como no apta para el consumo humano, no se

evidencia la realización de una evaluación médica ocupacional ni las restricciones y recomendaciones medico laborales. Finalmente en el ítem *Gestión de peligros y riesgos* que obtuvo un resultado de 25% del 30% donde se demuestra que a pesar de que se realiza mantenimiento a equipo, las instalaciones no cuentan con adecuaciones básicas de acceso y se verifica el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) mediante la observación de comportamientos y reporte de actos sub-estándares pero no todas las áreas lo cumple.

De acuerdo a los resultados obtenidos es pertinente plantear las mejoras pertinentes ya definidas por los ítems de cada estándar el alcance de estos contribuyen a la mejora prevista de cada falla detectada en la puesta en marcha del SG-SST por parte del HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA.

4.2 Párrafo de cierre

En el capítulo 4 se identifica los principales estándares mínimos de los cuales no se están cumpliendo, para este caso principalmente son 6 los aspectos por mejorar de acuerdo la calificación, la entidad se ubica en una valoración aceptable donde debe mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

La propuesta de mejoramiento se orienta a dar cumplimiento con los estándares que se identificaron inconsistentes y que son requerimientos para que la organización cumpla con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

Ítem	Criterio	Hallazgo	Responsables	Acciones De Mejora	Recursos
1	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	No se evidencia una guía de requisitos para la contratación de proveedores	Encargada del SG-SST Talento Humano - COPASST	Para la gestión de la contratación, el área de SST establece una guía de requisitos para contratistas y proveedores críticos en cuanto a: la selección, administración y evaluación de terceros que prestan servicios en el hospital.	ADMINISTRATIVO
2	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	El IRCA para el municipio de Saldaña se encuentra en 27.78 que determina nuestra agua como no apta para el consumo humano.	Encargada del SG-SST Talento Humano - COPASST	Definir una política integral de acueducto, alcantarillado y aseo para el sector rural, que se financie con aportes de la Nación y entidades territoriales, la cual debe estar articulada con las estrategias de vivienda rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	ADMINISTRATIVO

3	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	Se verifica el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) mediante la observación de comportamientos y reporte de actos subestándares pero no todas las áreas lo cumple.	Encargada del SG-SST Talento Humano - COPASST	Establecer las necesidades de protección personal por puesto de trabajo, con base en la matriz de peligros, identificación de riesgos y aplicación de controles.	ADMINISTRATIVO
4	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	Se realiza revisión aleatoria y no cuentan con datos mínimos actualizados	Encargada del SG-SST Talento Humano - COPASST	Actualizar los datos mínimos de todos los empleados, situación sociodemográfica, escolaridad, estado civil, datos ubicación	ADMINISTRATIVO
5	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	Trabajadores con recomendaciones y restricciones sin seguimiento	Encargada del SG-SST Talento Humano - COPASST	Según evaluación anual medico laboral, acatar instrucciones y recomendaciones indicadas para cada trabajado, que garanticen cumplimiento y beneficio salud en el trabajo	ADMINISTRATIVO
6	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	A pesar que se realiza mantenimiento a equipos las instalaciones no cuentan con adecuaciones básicas de acceso	Encargada del SG-SST Talento Humano - COPASST	Realizar revisiones semestrales a todas las instalaciones y equipos del hospital	ADMINISTRATIVO

5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.

Con la finalidad de mejorar la implementación se anexa el cronograma de actividades donde se incluye las personas responsables, los recursos y tiempos en que se llevará a cabo cada de estas.

Anexo [Cronograma](#).

5.3. Párrafo de cierre

El capítulo 5 hace alusión a la propuesta de mejoramiento para el Hospital San Carlos, de acuerdo con los hallazgos encontrados en la evaluación, allí se propone una serie de actividades que buscan mejorar los estándares que actualmente tiene falencias la organización, teniendo en cuenta acciones a seguir, responsables, recursos y tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas, todo con el fin de dar cumplimiento a la fase 2 del Decreto 052 de 2017.

RECOMENDACIONES

- Se debe de realizar las inspecciones adecuadas donde se puedan identificar los peligros y se evalué los riesgos. Con el objetivo de que tenga un comportamiento seguro y adecuado para con los funcionarios que labora en el HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA y se cumpla con las condiciones adecuadas en sus funciones.
- Es importante que el HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA comunique la importancia del sistema de SG-SST a sus funcionarios con el fin de que tengan los conocimientos adecuados y puedan ayudar al trabajador pueda identificar los peligros a los que están expuestos cuando realizan sus funciones y determinar cuáles van hacer las medidas de control y adecuados procedimientos para que se puedan prevenir accidentes o daños en la salud del funcionario.
- Para el HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA el alcance de los objetivos que conciernen al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe ser de absoluta prioridad por tal motivo se debe adquirir el compromiso de ejecutar las acciones de mejora al modelo estratégico integral de forma dinámica, de acuerdo a los hallazgos evidenciados en la evaluación de estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019 y en consideración a la propuesta de mejora.
- Promover actividades de promoción y prevención
- Realizar periódicamente las mediciones de puestos de trabajo
- Desarrollar acciones preventivas y control de los diferentes factores de riesgos evaluados o identificados, con el objetivo de identificar tareas y cargos con factor de riesgo.

CONCLUSIONES

- La presente propuesta estratégica de mejora en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) beneficia al Hospital San Carlos de Saldaña no solo en el bienestar del personal sino también a la reducción de costos por posibles incapacidades derivadas de Accidentes Laborales o Enfermedades Profesionales. Buscando así contribuir a la mejora continua de los objetivos propios de la empresa y por ende al desarrollo de la organización.
- Se realizó con éxito la evaluación inicial al curso de la ejecución del SG-SST mediante la matriz de valores y estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019 por la cual se analizaron los resultados obtenidos en la implementación de la evaluación de inicial de la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.
- El hospital realiza la identificación de riesgos y peligros y valora los riesgos a partir de los controles existentes, lo cual le permitirá conocer los riesgos significativos.
- Se plantearon y establecieron diferentes acciones de mejora integral al SG-SST mediante previa auditoria, creando estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Se orientó a todos los trabajadores del Hospital San Carlos de Saldaña a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

- La institución cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se define e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST.
- La propuesta estratégica permite mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros, condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa, identificando y controlando o minimizando los factores de riesgo que puedan causar accidente de trabajo, lo anterior a la implementación del SG-SST.
- Se informó la importancia que se tiene el seguimiento a la implementación de la normatividad tanto a directivos como a funcionarios, desde el ingreso hasta el egreso en el Hospital, enfocados en la conservación y cuidados que se deben tener en el desarrollo de las funciones diarias, previo seguimiento y adaptación por parte de cada uno.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Gómez, C. (2009). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+minimos-marzo+27.pdf>

Gómez, C. (2009). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>

Tercera Web Conference del Diplomado, para que les sirva de guía para el desarrollo de las Fases 6 y 7. Link 1: <http://bit.ly/2pkDEQJ>

Página web Hospital San Carlos de Saldaña <http://www.esehsc-saldana-tolima.gov.co/>

Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 (Actualización de Estándares mínimos delSG-SST

ANEXOS

Matriz de Evaluación Estándares Mínimos SG-SST

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA						Número de trabajadores directos: 48				
NIT de la Entidad: 890701300						Número de trabajadores directos:				
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 22 de Octubre 2019				
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				4
			1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST	0,5		0,5				
			1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				
			1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5				
			1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5				

		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5				
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5				
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2				
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2				
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2				
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fecha y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1				14

	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SGSST	1	1				
--	---	---	---	---	--	--	--	--

	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1				
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2				
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2				
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1				
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2				
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1				

	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST	1							
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2							

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1								
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1							
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1							
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1							
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1							
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1							
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1							

9

6

		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1				
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			0			
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1				
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL,	2	5	2				

	incidentes y accidentes del trabajo (5%)	EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo							
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2				
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1				

	salud de los trabajadores (6%)	3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1				
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1					
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1					
		3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1					
		3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de	1					

	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	Trabajo y Enfermedad Laboral	15	4				15
			4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros						
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa		4				

		4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3	15	3				
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4				
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5		2,5				10
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5				
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5				
		4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		2,5				
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones,	2,5			0			
		equipos, máquinas, herramientas							
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		0				

	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5				10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5				
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y del resultados SGSST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25				5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25				
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25				
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		1,25				
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SGSST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5				10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2,5				

		7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5				
		7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		2,5				
TOTALES				100					91

Cronograma

Ítem	Actividad	Fecha inicio prevista	Días trabajados	Fecha final prevista	Situación	Días para el final
1	Para la gestión de la contratación, el área de SST establece una guía de requisitos para contratistas y proveedores críticos en cuanto a: la selección, administración y evaluación de terceros que prestan servicios en el hospital	1-ene.-20	-42	20-dic.-20	En curso	396

2	"Definir una política integral de acueducto, alcantarillado y aseo para el sector rural, que se financie con aportes de la Nación y entidades territoriales, la cual debe estar articulada con las estrategias de vivienda rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".	1-ene.-20	-42	20-dic.-20	En curso	396
3	Establecer las necesidades de protección personal por puesto de trabajo, con base en la matriz de peligros, identificación de riesgos y aplicación de controles.	1-nov.-19	19	31-dic.-19	En curso	41
4	Actualizar los datos mínimos de todos los empleados, situación sociodemográfica, escolaridad, estado civil, datos ubicación	1-nov.-19	19	1-dic.-19	En curso	11
5	Según evaluación anual medico laboral, acatar instrucciones y recomendaciones indicadas para cada trabajado, que garanticen cumplimiento y beneficio salud en el trabajo	1-ene.-20	-42	20-dic.-20	En curso	396
6	Realizar revisiones semestrales a todas las instalaciones y equipos del hospital	1-nov.-19	19	31-dic.-19	En curso	41

